



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 11 de mayo de 2026.

VISTO:

El EXPE: 7061/2026, en el cual el CPN José LOREA Y ENCAJE (DU N° 92601911 – LEGAJO N° 3723), solicita licencia sin goce de haberes por incompatibilidad; y

CONSIDERANDO:

Que la licencia por incompatibilidad solicitada por el CPN José LOREA Y ENCAJE, es para el cargo PROFESOR ADJUNTO, DEDICACION SEMIEXCLUSIVO, EFECTIVO, del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad, por poseer un cargo de PROFESOR ASOCIADO, DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVO, INTERINO.

Que la referida licencia se encuadra en la Ordenanza N° 30/2008 y modificatoria Ordenanza N° 12/2011 del Consejo Superior respectivamente.

Que el Departamento de Personal elaboró el informe correspondiente.

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes por Incompatibilidad (Ordenanza N° 30/2008 y modificatoria 12/11 ambas del Consejo Superior) al siguiente personal docente del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad, en el cargo y dedicación que se indica, a partir del 1° de mayo de 2026 y hasta el 30 de abril de 2027, inclusive:

PROFESOR ADJUNTO, DEDICACION SEMIEXCLUSIVO, EFECTIVO

José LOREA Y ENCAJE (DU N° 92601911 – LEGAJO N° 3723)

ARTICULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

NLC



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Héctor Daniel FLORES -Decano y Ailín Piuquén Umpiérrez Varela – Secretaria General.

Hoja de firmas